



REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2018-0054 REFERENTE A LA ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE COFFEE BREAKS PARA ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN. REF. PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0038.

En el salón de conferencias del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, sito en Ciudad de la Salud, Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) del día tres (3) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), se dio por iniciada la reunieron del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, con la asistencia de los señores: **Lic. Teresa Garcés**, Directora Jurídica y Asesora Legal del Comité; **Lic. Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo y Miembro del Comité; y **Lic. María de los Ángeles Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y Miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por la **Lic. Garcés**, Directora Jurídica y Asesora Legal.

Ausentes, con excusa de no asistir por estar cumpliendo compromisos ineludibles de orden institucional, los señores: **Lic. Antonio Peña Mirabal**, Presidente del Comité y Director General de la institución, y **Lic. Rafael Darío Rodríguez**, Director Administrativo y Financiero y Miembro.

Una vez comprobado el quorum reglamentario, luego del pase de lista, la Directora Jurídica y Asesora Legal del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Teresa Garcés**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- 1) **CONOCER** sobre el informe de verificación y valoración de credenciales legales presentado por el Equipo Legal, para el Procedimiento de Comparación de Precios, **REF. PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-008**, relativo a la adquisición de servicios de coffee breaks para actividades de la institución, de fecha veinte (20) de agosto del año dos mil dieciocho (2018).
- 2) **CONOCER** sobre el informe de evaluación de propuesta técnica, realizada por los peritos designados, de fecha veinte (20) de agosto del año dos mil dieciocho (2018).
- 3) **DECIDIR** sobre la adjudicación del procedimiento de Comparación de Precios **REF. PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0038**, relativo a la adquisición de servicios de coffee breaks para actividades de la institución.
- 4) Tratar cualquier otro asunto de interés.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, la **Lic. Teresa Garcés**, informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), que establece que los órganos y ente públicos, no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el "Certificado de apropiación presupuestaria" emitido por el Sistema de Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que "PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud".

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTA: La comunicación Ref. DC/EV-2018-218, de fecha diecinueve (19) de abril del año dos mil dieciocho (2018), suscrita por la Lic. Ana Iris Rodríguez, Responsable de Eventos de la institución, dirigida a Berkis Terrero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita la adquisición de servicios de coffee breaks para actividades de la institución.

VISTA: La comunicación Ref. DC/EV-2018-581, de fecha dos (2) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), suscrita por la Lic. Ana Iris Rodríguez, Responsable de Eventos de la institución, dirigida a Berkis Terrero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita la adquisición de servicios de coffee breaks para actividades de la institución.

VISTA: La comunicación Ref. DCC-SCAP-2018-0170, de fecha dos (2) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), suscrita por Berkis Terrero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida a la Lic. Jesucita Feliz, Encargada del Departamento Financiero, mediante la cual solicita la Certificación de Apropiación Presupuestaria, para la adquisición de servicios de coffee breaks para actividades de la institución.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria, emitida por el Ministerio de Hacienda, a través del Sistema de Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), Ref. No. EG15320956175407T5bh, de fecha siete (7) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), por un monto de **UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1, 600,000.00)**, previsión para fines de adquisición de servicios de coffee breaks para actividades de la institución.

VISTA: El Acta No. 2018-0063, de fecha siete (7) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), del Comité de Compras y Contrataciones de la institución, para la selección del procedimiento relativo a la adquisición de servicios de coffee breaks para actividades de la institución.

VISTAS: Las condiciones generales del procedimiento, contentivas en las especificaciones técnicas/Fichas Técnicas.

VISTA: La Convocatoria a Comparación de Precios de Referencia del Procedimiento: PROMESECAL-CCC-CP-2018-0038, de fecha nueve (9) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), relativa a la adquisición de servicios de coffee breaks para actividades de la institución.

VISTO: El Registro de Participantes en la recepción de propuestas técnicas "Sobre A" y propuestas económicas "Sobre B" de fecha diecisiete (17) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

VISTA: La comunicación No. CCC-2018-0034, de fecha veinte (20) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), suscrita por la Lic. Teresa Garcés, Directora Legal y Asesora Legal del Comité de Compras y Contrataciones, dirigida los señores: **Lic. Yissette Mejía**, Encargada del Departamento de Compensación, Beneficios y Capacitación de la institución, **Lic. Ana Iris Rodríguez**, Responsable de Eventos de la institución, **Leonel Peña**, Camarero de la institución y **Lic. Santa Margarita Feliz Ramírez**, Analista de Cuentas por pagar de la institución, designados como peritos evaluadores, para el referido proceso de comparación de precios, mediante la cual le remite las propuestas técnicas presentadas para fines de verificación, validación y evaluación.

VISTO: El informe de verificación y valoración de credenciales legales presentado por el Equipo Legal, de fecha veinte (20) de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

VISTO: El informe definitivo de evaluación de propuesta técnica, realizada por los peritos designados, para el referido proceso de Comparación de Precios, de fecha veinte (20) de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

VISTAS: Las notificaciones de oferentes habilitados para dar apertura y lectura a la propuesta económicas "Sobre B" de fecha veintinueve (29) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), remitidas a las empresas: **CONSORCIO DORADEL, S.R.L., P.A. CATERING, S.R.L., DREAMS OUT GROUP, S.R.L., GRUPO DUARMIN, S.R.L. y D'LUJO FIESTA, S.R.L.**

VISTO: El Registro de Participantes en la Apertura y Lectura de las propuestas económica "Sobre B" de fecha treinta (30) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

VISTAS: Las ofertas económicas presentadas por las empresas: **CONSORCIO DORADEL, S.R.L., P.A. CATERING, S.R.L., DREAMS OUT GROUP, S.R.L., GRUPO DUARMIN, S.R.L. y D`LUJO FIESTA, S.R.L.** contenidas en el Sobre "B"

VISTAS: Las garantías de seriedad de oferta correspondiente al 1% del monto total de la oferta presentada, depositadas por las empresas: **CONSORCIO DORADEL, S.R.L., P.A. CATERING, S.R.L., DREAMS OUT GROUP, S.R.L., GRUPO DUARMIN, S.R.L. y D`LUJO FIESTA, S.R.L.** contenidas en el Sobre "B"

POR CUANTO: Que en fecha siete (7) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), mediante el Acta No. 2018-0063, este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, autorizó el proceso para la adquisición de servicios de coffee breaks para actividades de la institución, aprobó las condiciones generales del procedimiento, contentivas en las especificaciones técnicas/Fichas Técnicas elaboradas para el referido proceso y designó a los peritos responsables para la evaluación de las propuestas técnicas y credenciales legales.

POR CUANTO: Que en fecha nueve (9) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), **PROMESE/CAL**, realizó un llamado público y abierto a través del portal del Órgano Rector www.comprasdominicanas.gov.do, del portal institucional www.promesecal.gov.do, a los oferentes interesados en presentar ofertas referente al procedimiento de comparación de precios **Referencia: PROMESECAL-CCC-CP-2018-0038**, para la adquisición de servicios de coffee breaks para actividades de la institución.

POR CUANTO: Que en fecha diecisiete (17) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), se procedió a la Recepción de Ofertas Técnicas "Sobre A" y Ofertas Económicas "Sobre B", en virtud de lo establecido en el Cronograma de Actividades del referido procedimiento.

POR CUANTO: Que en fecha veinte (20) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), el Equipo Legal designado, emitió el informe de verificación y valoración de credenciales, estableciendo el cumplimiento en torno a las credenciales requeridas, por parte de las empresas participantes.

POR CUANTO: Que en fecha veinte (20) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), los peritos evaluadores designados para el referido proceso, rindieron el informe definitivo de evaluación de propuesta técnica, mediante el cual los oferentes participantes fueron evaluados, dando cumplimiento irrestricto de los criterios de evaluación establecidos en las condiciones generales del proceso.

POR CUANTO: Que en fecha veintinueve (29) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), le fue notificada a las empresas **CONSORCIO DORADEL, S.R.L., P.A. CATERING, S.R.L., DREAMS OUT GROUP, S.R.L., GRUPO DUARMIN, S.R.L. y D`LUJO FIESTA, S.R.L.**, la habilitación para dar apertura y lectura a sus propuestas económicas "Sobre B"

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta (30) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), en el Acto de Apertura y Lectura de las ofertas económicas "SOBRES B" del procedimiento de Comparación de precios Ref. **PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0038**, para la adquisición de servicios de coffee breaks para actividades de la institución, estuvieron presentes: **MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA INSTITUCIÓN, EQUIPO TÉCNICO Y LEGAL DE LA INSTITUCIÓN, REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES Y EL NOTARIO PÚBLICO ACTUANTE, DR. ORLANDO MARCANO**, el cual instrumentó a tal efecto el Acta Auténtica correspondiente, en la cual consta la lectura de las ofertas económicas de las empresas: **CONSORCIO DORADEL, S.R.L., P.A. CATERING, S.R.L., DREAMS OUT GROUP, S.R.L. y D`LUJO FIESTA, S.R.L.**

CONSIDERANDO: Que la empresa **GRUPO DUARMIN, S.R.L.**, presentó una garantía de seriedad de oferta por un monto inferior al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, por lo que la propuesta presentada por la referida empresa fue desestimada y no fue tomada en consideración para su lectura, de conformidad con lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento No. 543-12 de la Ley 340-06 que reza lo siguiente: " *La garantía de seriedad de la oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre contentivo de la oferta económica. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite.*"

CONSIDERANDO: Que la empresa **CONSORCIO DORADEL, S.R.L.**, cotizó de la siguiente manera:

SNCC.F.033



PROMESECAL

No. EXPEDIENTE
PROMESECAL-CCC-CP-2018-0038

17 de agosto de 2018

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO DORADEL OFERTA ECONÓMICA**

Página 1 de 2

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	Servicios de picadera tipo buffet; jugo; café/té; nevera con hielo y desechables.	\$10,800.00	73	270.00	1,647.46	788,400.00
2	Servicios de picadera tipo buffet; jugo; café/té; nevera con hielo y desechables.	24,300.00	1	270.00	3,706.78	24,300.00
3	Servicios de picadera tipo buffet; jugo; café/té; nevera con hielo y desechables.	21,600.00	6	270.00	3,294.92	129,600.00
4	Servicios de picadera tipo buffet; jugo; café/té; nevera con hielo y desechables.	81,000.00	3	270.00	12,355.93	243,000.00
5	Servicios de picadera tipo buffet; jugo; café/té; nevera con hielo y desechables.	9,450.00	11	270.00	1,441.53	103,950.00
6	Servicios de picadera tipo buffet; jugo; café/té; nevera con hielo y desechables.	16,200.00	3	270.00	2,471.19	48,600.00
7	Servicios de picadera tipo buffet; jugo; café/té; nevera con hielo y desechables.	6,750.00	8	270.00	1,029.66	54,000.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: \$RD1,391,850.00

Valor total de la oferta en letras: Un millón trescientos noventa y un mil ochocientos cincuenta con 00/100.-

¹ Si aplica.
² Si aplica.

N/R.02.2011

[Handwritten signature]

[Circular stamp: Dr. Víctor Acra, Director General, Consorcio Doradel S.R.L.]



CONSIDERANDO: Que la empresa **P.A. CATERING, S.R.L.**, cotizó de la siguiente manera:

PROMESECAL
NACIONAL que ARE COLABORA
SNCC.F.033



Central de Apoyo Logístico -PROMESECAL
Proceso Ref.: PROMESECAL-CCC-CP-2018-0038

FARMACIA del Pueblo

Fecha: 17/8/2018

OFERTA ECONOMICA

Servicios de coffee breaks, que incluyen: café/té, 1 opción de jugo natural, 3 opciones de bocadillos salados, 1 bocadillo dulce, Servicio de Hielo y Desechables.

No.	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario final	SubTotal
1	N/A	Servicio de coffee break para 40 personas	Unidad	73	10,000	1,800	11,800	861,400
2	N/A	Servicio de coffee break para 90 personas	Unidad	1	22,050	3,969	26,019	26,019
3	N/A	Servicio de coffee break para 80 personas	Unidad	6	19,600	3,528	23,128	138,768
4	N/A	Servicio de coffee break para 300 personas	Unidad	3	66,000	11,880	77,880	233,640
5	N/A	Servicio de coffee break para 35 personas	Unidad	11	9,100	1,638	10,738	118,118
6	N/A	Servicio de coffee break para 60 personas	Unidad	3	15,000	2,700	17,700	53,100
7	N/A	Servicio de coffee break para 25 personas	Unidad	8	7,000	1,260	8,260	66,080

VALOR TOTAL DE LA OFERTA : 1,497,125.00 RD\$

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: ***UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS CON 00/100***

Yo VICTOR ACRA en calidad de GERENTE debidamente autorizado

para actuar en nombre y representación de (PA CATERING S.R.L)

[Handwritten signature]
Firma



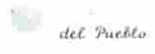


A Jugo por cantidad de personas (desayuno)

[Handwritten initials and signature]

Aplica o No aplica

CONSIDERANDO: Que la empresa DREAMS OUT GROUP, S.R.L., cotizó de la siguiente manera:

Fecha: 17/08/2018

Central de Apoyo Logístico - PROMESECAL
Proceso Ref.: PROMESECAL-CCC-CP-2018-0038

OFERTA ECONOMICA

Servicios de coffee breaks, que incluyen: café/té, 1 opción de jugo natural, 3 opciones de bocadillos salados, 1 bocadillo dulce, Servicio de Hielo y Desechables.

No.	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Ite	Sub Total
1	N/A	Servicio de coffee break para 40 personas	Unidad	73	230.00	41.40	271.40	19,812.20
2	N/A	Servicio de coffee break para 90 personas	Unidad	1	270.00	41.40	311.40	311.40
3	N/A	Servicio de coffee break para 80 personas	Unidad	6	-	-	-	-
4	N/A	Servicio de coffee break para 300 personas	Unidad	3	230.00	41.40	271.40	814.20
5	N/A	Servicio de coffee break para 35 personas	Unidad	11	-	-	-	-
6	N/A	Servicio de coffee break para 60 personas	Unidad	3	230.00	41.40	271.40	814.20
7	N/A	Servicio de coffee break para 25 personas	Unidad	8	-	-	-	-


VALOR TOTAL DE LA OFERTARD\$ 5 1,110,026.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS:..... Un millón ciento diez mil veinte y seis pesos con cero centavos

Yo Heidi Espinal, en calidad de Gerente General, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de: Dreams Out Group S.R.L.

Heidi Espinal
Firma

Aplica o No aplica



CONSIDERANDO: Que la empresa D`LUJO FIESTA, S.R.L., cotizó de la siguiente manera:





Fecha: 15/08/2018

Central de Apoyo Logístico - PROMESECAL
Proceso Ref.: PROMESECAL-CCC-CP-2018-0038

OFERTA ECONOMICA

Servicios de coffee breaks, que incluyen: café/té, 1 opción de jugo natural, 3 opciones de bocadillos salados, 1 bocadillo dulce, Servicio de Hielo y Desechables.

No.	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Ite	Sub Total
1	N/A	Servicio de coffee break para 40 personas	Unidad	73	251	45	297	21,660
2	N/A	Servicio de coffee break para 90 personas	Unidad	1	251	45	297	297
3	N/A	Servicio de coffee break para 80 personas	Unidad	6	251	45	297	1,780
4	N/A	Servicio de coffee break para 300 personas	Unidad	3	251	45	297	890
5	N/A	Servicio de coffee break para 35 personas	Unidad	11	251	45	297	3,264
6	N/A	Servicio de coffee break para 60 personas	Unidad	3	251	45	297	890
7	N/A	Servicio de coffee break para 25 personas	Unidad	8	251	45	297	2,374

VALOR TOTAL DE LA OFERTA :RD\$1,592,512.31

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: UN MILLON QUINIENTOS TRENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON 81/100

Yo Xiomari Veloz Rosario en calidad de Gerente general debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de: XIOMARI VELOZ D`LUJO FIESTA, S.R.L.

Xiomari Veloz
Firma

Aplica o No aplica

NOTA ACLARATORIA:
SERVICIO DE COFFEE BREAK INCLUYE:
MONTAJE TIPO BUFFET (EN BANDEJAS)

CAFÉ
TÉ
UNA (1) OPCION DE JUGO NATURAL
TRES (3) VARIIDADES DE BOCADILLOS SALADOS
UN (1) BOCADILLO DULCE
SERVICIO DE HIELO Y DESECHABLES

TRANPORTE VEHICULO CERRADO
ANEXO: MENU COMO PARTE INTEGRAL DE ESTA OFERTA



CONSIDERANDO: Que las empresas participantes en el proceso de referencia, presentaron los precios unitarios por persona consignados en el siguiente Cuadro Comparativo de Precios.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONSORCIO DORADEL, S.R.L.	D'LUJO FIESTA, S.R.L.	DREAMS OUT GROUP, S.R.L.	P.A. CATERING, S.R.L.	MENOR PRECIO
1	Servicio de coffee break para 40 personas	UNIDAD	73	270.00	251.00	230.00	250.00	230.00
2	Servicio de coffee break para 90 personas	UNIDAD	1	270.00	251.00	230.00	245.00	230.00
3	Servicio de coffee break para 80 personas	UNIDAD	6	270.00	251.00	NO COTIZÓ	245.00	245.00
4	Servicio de coffee break para 300 personas	UNIDAD	3	270.00	251.00	230.00	220.00	220.00
5	Servicio de coffee break para 35 personas	UNIDAD	11	270.00	251.00	NO COTIZÓ	260.00	251.00
6	Servicio de coffee break para 60 personas	UNIDAD	3	270.00	251.00	230.00	250.00	230.00
7	Servicio de coffee break para 25 personas	UNIDAD	8	270.00	251.00	NO COTIZÓ	280.00	251.00

CONSIDERANDO: Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES /CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, define el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: "Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, en su artículo No. 46, dispone lo siguiente: "De la comparación de precios. Las entidades contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento".

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la referida ley 340-06 establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que el Numeral 1, del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06, dispone que las compras y contrataciones se registrarán entre otros principios por la eficiencia:

"Artículo 3. Las compras y contrataciones se registrarán por los siguientes principios: 1) Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general".

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferente e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

CONSIDERANDO: Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12 establece: *"La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación..."*

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12, resuelve por **unanimidad de votos**, adoptar las siguientes resoluciones:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe de verificación y valoración de credenciales legales, presentado por el Equipo Legal, para el Procedimiento de Comparación de Precios, **REF. PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0038**, relativo a la adquisición de servicios de coffee breaks para actividades de la institución, de fecha veinte (20) de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

SEGUNDO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe de evaluación de propuesta técnica, realizado por los peritos evaluadores designados para el referido proceso, de fecha veinte (20) de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

TERCERO: ADJUDICAR como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **DREAMS OUT GROUP, S.R.L.** la Orden de Compra relativa a la adquisición de servicios de coffee breaks para actividades de la institución, de conformidad con lo establecido en su cotización, por un monto de **OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$865,766.00)**. Estos precios incluyen el impuesto sobre la transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

Reglón No	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario P/P	ITBIS Precio Unitario P/P	Precio unitario por P/P	ITBIS	Precio unitario final por Actividad	Total RD\$
1	M22934	Servicio de coffee break para 40 personas	Unidad	73	230.00	41.40	9,200.00	1,656.00	10,856.00	792,488.00
2	M22934	Servicio de coffee break para 90 personas	Unidad	1	230.00	41.40	20,700.00	3,726.00	24,426.00	24,426.00
6	M22934	Servicio de coffee break para 60 personas	Unidad	3	230.00	41.40	13,800.00	2,484.00	16,284.00	48,852.00
	VALOR TOTAL DE LA OFERTA :RD\$									865,766.00

CUARTO: ADJUDICAR como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **P.A. CATERING, S.R.L.** la Orden de Compra relativa a la adquisición de servicios de coffee breaks para actividades de la institución, de conformidad con lo establecido en su cotización, por un monto de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$372,408.00)**. Estos precios incluyen el impuesto sobre la transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

Renglón No	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario P/P	ITBIS Precio Unitario P/P	Precio unitario P/P	ITBIS	Precio unitario final por actividad	Total RD\$
3	M22934	Servicio de coffee break para 80 personas	Unidad	6	245.00	44.10	19,600.00	3,528.00	23,128.00	138,768.00
4	M22934	Servicio de coffee break para 300 personas	Unidad	3	220.00	39.60	66,000.00	11,880.00	77,880.00	233,640.00
	VALOR TOTAL DE LA OFERTA:									372,408.00

QUINTO: ADJUDICAR como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **D'LUJO FIESTA, S.R.L.**, la Orden de Compra relativa a la adquisición de servicios de coffee breaks para actividades de la institución, de conformidad con lo establecido en su cotización, por un monto de **CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 30/100 (RD\$173,265.30)**. Estos precios incluyen el impuesto sobre la transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

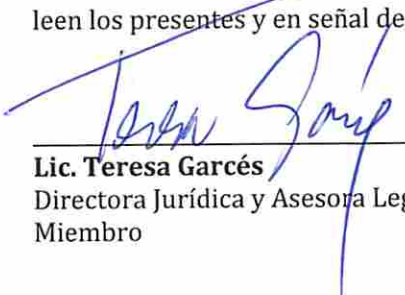
Renglón No	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario P/P	ITBIS Precio Unitario P/P	Precio unitario	ITBIS	Precio unitario final por actividad	Total RD\$
5	M22934	Servicio de coffee break para 35 personas	Unidad	11	251.00	45	8,785.00	1,581.30	10,366.30	114,029.30
7	M22934	Servicio de coffee break para 25 personas	Unidad	8	251.00	45	6,275.00	1,129.50	7,404.50	59,236.00
	VALOR TOTAL DE LA OFERTA									173,265.30

PARA UN MONTO TOTAL GENERAL DE UN MILLON CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 30/100 (RD\$1, 411,439.30) Estos precios incluyen el impuesto sobre la transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).


CUARTO: ORDENAR como al efecto **ORDENA**, la notificación de los resultados del presente Proceso de Comparación de Precios **Ref.: PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0038**, relativo a la adquisición de servicios de coffee breaks para actividades de la institución en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, así como el Art.69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No.543-12.


QUINTO: NOTIFICAR el Reporte de Lugares Ocupados de las Ofertas depositadas por los participantes en el proceso de Comparación de Precios **Ref.: PROMESE/CAL-CCC-CP- 2018-0038**, relativo a la adquisición de servicios de coffee breaks para actividades de la institución, de conformidad con lo establecido en el Art. 102-Parrafo del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante Decreto No.543-12, como parte integra de la presente acta.

Siendo las doce del mediodía (12:00 M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


Lic. Teresa Garcés
 Directora Jurídica y Asesora Legal
 Miembro




Lic. Mauricio Sánchez
 Director de Planificación y Desarrollo
 Miembro


Lic. María de los Angeles Rodríguez
 Responsable de la Oficina de Acceso a la Información
 Miembro